

7 370
Mad. 5 de feb. de 1794.
en su oficio.

Informado.

Res. Comis.

el Quarcel con
el Eng. Mgr

Sanc al Eng. ma. Blas Mariategui, cuyo Plan presenta. Jcr
y. Juan de Villanueva esta atencion

para los fines q. previene
el anterior decreto q. pede

Bararay

Mtro. Señor.

En consecuencia del anterior
Acuerdo del S. Y. he visto q.
Reconocido la altitud que
deberá observarse para la
elevación de la fachada que
se mantiene plana, y con ancho
que alto demorando en el ad-
junto Dicen que para

7 53 77
O Señor. (A)

Dⁿ Cimiro Gomez Ortega con el debido
respeto hace presente a V. S. que necesita
reducir la fachada apantallada de la Casa
que posee y ocupa en la calle de la Montera
della Villa de Madrid, Murzana 242. N.
q. bajo la dirección del Maestro de Obras Dⁿ.

Supp. rendidamente a V. S. se sirva de conce-
derle la licencia correspondiente, precedida
de las formalidades acostumbradas. Gracia q.
espera de la Subsidiación de V. S.

Cimiro Gomez Ortega.

el efecto se presenta firmado del Profesor D. Blas Mariategui (quien hace exigir la obra) que se ejecutase en la Posicion que exponen y mediante hallarse bien situada la que en el dia goza contados puntos de las Casas Medianeras por los 6.º y seis pies y un quarto de su longitud, encuanto que sobre ella debe ejecutarse, guardando las proporciones y aspecto que manifiesta el citado Duenio, consta sola variacion de que los Altos laterales y altos Medianeras en el piso sean de tres pies; los bajos de siete y medio; y el altura interiores de cinco pies y un quarto, segun ha apuntado sobre el mismo Duenio, teniendo en cuenta la subdivision que debe hacerse en el hueco de la derecha con mamposteria al medio, y quedando de la capazas suficiente a los usos de su Duenio, bajo de cuyo supuesto nos e me fiziere reparo alguno en que C.S.Y. conceda a el Licencia solicitada para la nueva Construcion, observandose en ello las preveniciones de vaciar y sacar desde el terreno firme hta. el espacio de la calle el correspondiente Cim. de Mamposteria con el grueso de tres y tres quartos sobre el suelo y elevar la Cameria determinada en el Duenio, hta recibir el Suelo del Piso pral. con el grueso de tres p. formando los Vetallos de medio p. a el exterior, y un quarto de pie por el interior, continuando el techo de abajo con buena fabrica de Albañileria y Arcos dello mismo en todos los huecos sin humbrader ni entramados algunos de Madera, haciendo los Vetallos por lo interior de la casa en cada Piso de forma que en el ultimo y a recibir el Alero, entre con el de dos p. y un quarto, dejandola coronada con aquel que deberia ser de Madera labrada a saconio, y compuesto de Morillon proporcionalmente, solera, toradura y corona, puesto en el catalogos de ja de laa bien afianzados, q. reciban y sujetan las aguas del Cubieto; cuyas Boquillas, Cavalleres, y Redobles, se recibirán y asegurarán con yeso, igualm. que los Cubietos de la Boardilla; situando estos segun traza, dentro del grueso de la Pared sin amepecho alguno bolado, no excediéndose con el buelto de los Balcones de media barra en el Piso pral; p. y quarto en el segundo; y un p. en el tercero; y poniendo por ultima doce re piedra Berroquena solida, y de buen grano, de tres p. de ancho y un quarto de grueso por cada linea de la fachada del Piso, y Azana de la Calle, sin humbra de la Pared los Peldanos u Bajantes de las puertas; cuyas ofas deberán abrirse hacia el interior de la Posicion, y revocando la fachada con toda decencia bajo de propio y decoroso orn. q. manifieste solida construcion; debiendo este Licenciado dar

aviso al S. Y. luego que esten satisfechos los Poderes de Contraria, para que se sirva mandarlos reconocer; segundo aviso en cuando la nueva construcción a media altura de la total; tercero quando varga los remates, a fin de que practicando igualer dilig. por otras partes al S. Y. haberse cumplido y observado, quanto tenga a bien resolver, y determinar sobre el particular. Siendo en lo q. acerca del mismo pude responder y manifestar al S. Y. Madrid 15^o de Febrero de 1794.

Juande Vallanca

H. m^o Señor.

El R^o. comisionó el Quintel se compone con el informe del Architeto ma^r a que nada tiene que añadir, mas con todo V. S. Y. resolverá como sigue lo mas acentado. Madrid 15^o de Febrero de 1794.

Manuel María

de Barcaray

Madrid 20 de feb. de 1794.

Ensayo.

Concedere lic^a para hacer esta obra con
anexos a los informes anteriores

fra. en 28 del mismo.

Sr. Cheyfcar may 1894.
Casa en la calle de la
Montaña -



Para despachos de oficio quarto al fin.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y QUATRO.

A. 33-74

M. D. 60

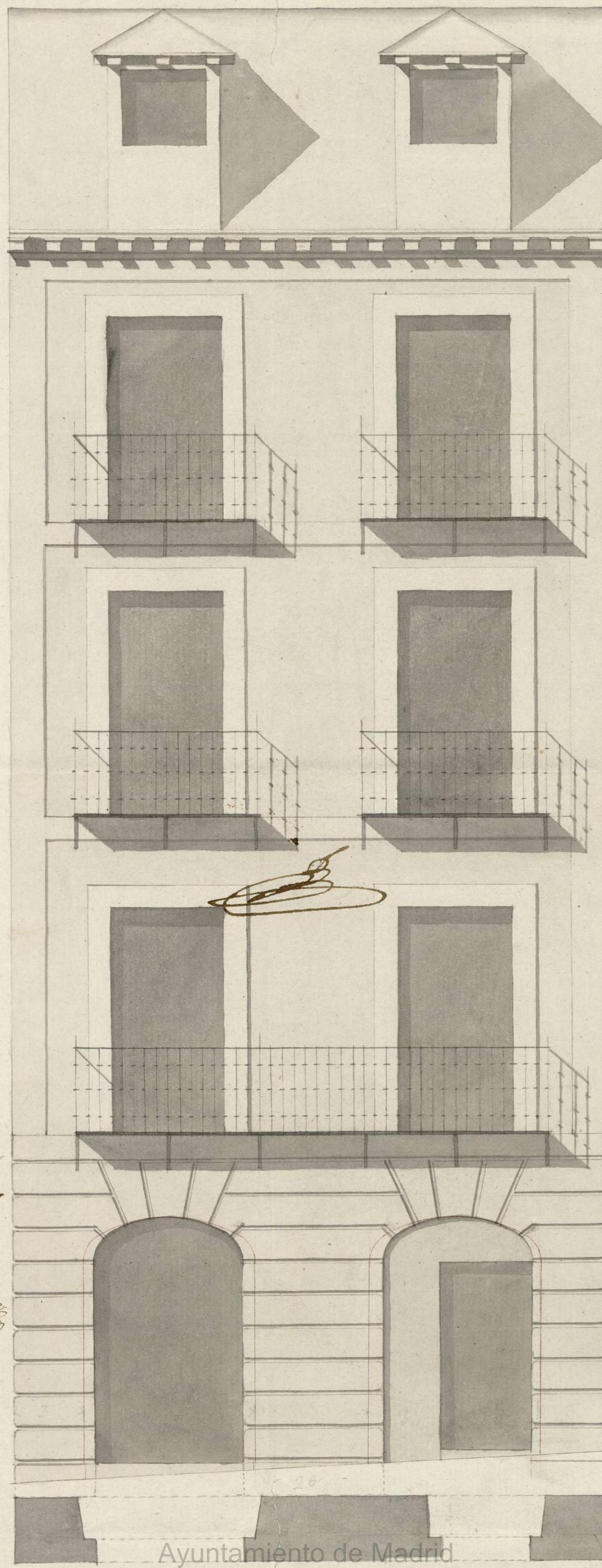
M. Juan. & San Martín y Silicio, Enr. del Rey Nro. Señor
del Colegio, Policía y Reales y Municipales de esta Villa de Madrid; Ofi-
cial de la Secretaría de su Hl. Ayuntamiento, Vecino, y del Estado no-
ble & ella =

Doy fe: Que estando hoy día de la fecha en la hora num. ocho
de mañana doscientos, cuarenta y dos, vista en la calle de
la Almoneda perteneciente a D. Francisco Gómez Ortega: El
Señor D. Manuel María Baran, Caballero Capitular del
Ayuntamiento de esta misma villa y Comisario con aprobación
de S. A. del Cuartel titulado de Sanchis, D. Juan García
de la Vega Díaz, Gral. de Policía; D. Juan José de Levallos
nudamente; D. Juan de Villanueva, Arquitecto mayor de
S. A. y de las obras de esta exonerada villa y sus Fronteras; D.
Miguel Manrique Arquitecto también en esta parte, por
quien aparece firmado el diseño de la nueva obra que
se intenta construir en esa porción, y cuya dirección
ha de correr a su cuenta; y el innuado D. Francisco Gómez
Ortega: Mandó S. A. al referido Villanueva mandar y alinear
la fachada q. debía darse de forma q. quedase arregla-
da a Policía, y la obtuvo el Referido de su Magestad
sobre aumento de habitaciones en esta parte: En consecuencia:
dijo lo practico tomando los apuntes, advertencias, y medi-
das que se presevieron oportunas, las quales constarán
del informe y declaración q. tiene que dar a continuación
del acuerdo de Madrid, puesto en consecuencia de la solicitud
de la parte; De orden de S. A. pidevine al referido Ma-
nrique, no principie la obra en el interior q. no se ob-
tengán las correspondientes licencias del Ayuntamiento de

esta misma villa, y conseguidas mentras dure, no ha
de dejar en la calle tierra, carcotas ni escombros que
embaracen el tránsito público, antes bien todos los
sevados limpios y barriendo, lo q. prometí cumplir.
y así q. se finalizó este acto y operación que
a mandato de su Señoría lo pongo q. testimonio
q. fuiyo y firmo. Mañan ocho de Febrero de mil
setecientos noventa y cuatro =

Alto Número
Juan de Martín
y Silveo

Y Silveo



Informado à
Madrid en 15
de Febrero de
1798

Mariano
J. M. G.

Ayuntamiento de Madrid

5 10 15 20 25 30 pier.

B. Mariano G.
J. M. G.

1-53-74

1-53-74
3

Ayuntamiento de Madrid